

[Página principal](#)>[Emprender acciones judiciales](#)>[Dónde y cómo](#)>**Costas**

Costas

Polonia

Esta página ofrece información sobre las costas procesales en Polonia.

[Derecho de familia: divorcio](#)

[Derecho de familia: custodia de los hijos](#)

[Derecho de familia: pensión alimenticia](#)

[Derecho mercantil: contrato](#)

[Derecho mercantil: responsabilidad](#)

Marco normativo por el que se rigen las retribuciones de las profesiones jurídicas

Abogados

En Polonia, los honorarios de los abogados (*adwokat*) vienen determinados, a título individual, por el acuerdo alcanzado con el cliente, con sujeción a la ley.

En ellos pueden tomarse en cuenta los siguientes factores:

La complejidad y alcance de la cuestión jurídica

El tiempo necesario para la correcta ejecución de la tarea encomendada

La experiencia y capacidad profesional del abogado

Los plazos

El nivel de urgencia

Otros factores.

De acuerdo con la Orden del Ministro de Justicia sobre retribución de los servicios prestados por abogados de 28 de septiembre de 2002 (*rozporządzenie w sprawie opłat za czynności adwokackie*), los honorarios deben tener en cuenta:

La complejidad y el tipo de caso;

El trabajo necesario para llevarlo a su conclusión.

En casos especiales, dependiendo de la situación material y familiar del cliente, el abogado puede fijar sus honorarios a un nivel inferior al que exige la Ley de costas procesales en juicios civiles *Cases (ustawa o kosztach sądowych w sprawach cywilnych)*.

En principio, las costas son por cuenta de la parte perdedora. En todo caso, la cantidad establecida por el juez en la tasación de los honorarios de abogado debe respetar los límites establecidos en la citada Orden del Ministro de Justicia sobre retribución de los servicios prestados por abogados de 28 de septiembre de 2002. Por lo tanto (con arreglo al apartado 2), esa cantidad no puede superar el porcentaje mínimo multiplicado por seis o la cuantía del asunto. El importe de los honorarios depende asimismo de la naturaleza y de los objetivos del asunto y de la fase del proceso. Los capítulos 2 a 5 de la Orden definen los honorarios mínimos en los distintos casos.

Asesores jurídicos

Los asesores jurídicos (*radcy prawni*) se rigen en Polonia por una normativa similar a la de los abogados.

Oficiales de justicia

Los honorarios de los oficiales de justicia (*komornicy*) están establecidos en la Ley reguladora de los oficiales de justicia y los procedimientos de ejecución judicial (*ustawa o komornikach sądowych i egzekucji*).

Las normas generales son las siguientes:

En asuntos de índole financiera, los honorarios se calculan en forma de porcentaje de la cuantía de la demanda. En concreto, en la ejecución de una demanda pecuniaria, el acreedor debe abonar unos honorarios que no pueden exceder del 2 % de la cuantía de la demanda, ni ser inferiores al 3 % de una remuneración mensual media ni superiores a esa cantidad multiplicada por 5.

Por su parte, el deudor debe pagar el 15 % de la cuantía de la demanda. Además, la cantidad resultante no puede ser inferior al 10 % de una remuneración mensual media, ni superior a esa cantidad multiplicada por 30.

En asuntos de índole no financiera, la remuneración del oficial de justicia es fija.

Tasas judiciales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos civiles

La Ley de costas procesales en juicios civiles regula las tasas y las costas.

Se entienden por tasas las cantidades que hay que pagar por cada presentación de documentos al tribunal, cuando la ley obligue a ello. Existen tres tipos de tasas: variables, fijas y básicas.

El importe de las tasas varía según se trate de un asunto civil, de familia, mercantil u otro. También influye el tipo de actuación judicial.

Se entienden por costas los gastos del proceso vinculado a la participación de las partes, los testigos y los peritos. Dependen del **tiempo** y del **esfuerzo** exigidos. Las costas pueden incluir asimismo los honorarios de intérpretes y traductores, los gastos de viaje y alojamiento y la indemnización por el lucro cesante de los testigos. Otras costas que cabe tener en cuenta son la remuneración de otras instituciones y personas, el examen de las pruebas, el transporte y custodia de animales y objetos, el tiempo que dura la detención y la publicación de anuncios.

Hay que considerar, además, **otras costas**. Son principalmente las tasas judiciales no contempladas en los párrafos precedentes y los gastos por preparación del juicio y por actuaciones del abogado o el asesor jurídico en representación del cliente (incluidos los honorarios de representación y asesoramiento).

Como norma general, la parte perdedora debe reembolsar a la ganadora los gastos que ésta haya asumido, razonablemente, en defensa de los propios intereses, a menos que se disponga lo contrario. Sin embargo, la parte ganadora debe aguardar a que se dicte sentencia antes de que se le reembolsen tales gastos. La cuestión de las costas se resuelve en la última etapa del proceso judicial, inmediatamente antes de que se dicte la sentencia definitiva.

Fase de los procesos civiles en la que deben pagarse tasas judiciales

La tasa debe pagarse en el momento de presentar un documento ante el tribunal (artículo 10 de la Ley de costas procesales en juicios civiles).

Tasas judiciales en los procesos penales

Tasas judiciales para los litigantes en los procesos penales

En general, las costas no son fijas, sino que se calculan una vez dictada la sentencia. El importe dependerá de la duración del procedimiento, de la sentencia y de la cuantía de los derechos de los peritos. Sólo es posible prever las tasas judiciales iniciales que hay que pagar en los procesos iniciados a instancia de parte.

Fase de los procesos penales en la que deben pagarse tasas judiciales

Las tasas judiciales de los litigantes en los procesos penales deben abonarse una vez dictada la sentencia (siendo ésta válida y vinculante para las partes).

Tasas judiciales básicas en los procesos constitucionales

El **Código de procedimiento civil** reconoce (en su artículo 424) la posibilidad de presentar recurso de revisión tras una sentencia firme en segunda instancia cuando ésta causa perjuicio a una parte y no ha sido posible la modificación o revocación de la misma (recurso por incompatibilidad de la sentencia con la ley).

El mismo recurso se admite cuando esa incompatibilidad con la ley implica la vulneración de las normas fundamentales del ordenamiento jurídico o de los derechos constitucionales fundamentales o los derechos humanos y de los ciudadanos, y la sentencia se ha dictado en primera instancia. En tales casos, la

Ley de costas procesales en juicios civiles exige el pago de una tasa. Ésta es una tasa básica de 30 PLN, en tanto la Ley no disponga lo contrario (artículo 14).

Existen excepciones a esa norma. En concreto, la tasa asciende a:

40 PLN si el recurso se refiere a un proceso sin juicio oral iniciado de oficio.

1 000 PLN si el recurso se refiere a una resolución del Presidente de la Oficina de Competencia y Protección del Consumidor.

3 000 PLN si el recurso se refiere a una resolución del Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión.

Fase de los procesos constitucionales en las que deben pagarse tasas judiciales

Las tasas judiciales básicas en los procedimientos constitucionales deben abonarse en el momento en que se presente al tribunal el documento sujeto a pago (artículo 10 de la Ley de costas procesales en juicios civiles).

Información previa que deben aportar los representantes procesales

Derechos y obligaciones de las partes

Con arreglo a la **Ley**, los representantes procesales no son responsables del resultado final de un proceso. Sólo están obligados a mantener un nivel adecuado de diligencia y a emprender todas las medidas necesarias para gestionar el asunto adecuadamente. Esto significa que tienen facultad discrecional para seleccionar la información que pueda ser útil para sus clientes.

Los códigos deontológicos les imponen ciertas obligaciones. Sin embargo, no debe olvidarse que estos códigos son elaborados por los colegios profesionales y tienen carácter puramente declarativo. De vulnerarse, sólo acarrearán la adopción de medidas disciplinarias.

Costas incluidas

A cargo de la parte ganadora

A cargo de la parte perdedora.

Fuente jurídica de las costas

¿Dónde puedo obtener información sobre las costas en Polonia?

Puede hallarse información (incluida la relativa a las costas) en el sitio web oficial del Ministerio de Justicia. La Ley de costas procesales en juicios civiles es de aplicación general. Esto significa que cualquier persona incurso en un proceso judicial o que busque información sobre las costas podrá encontrar fácilmente las normas pertinentes.

Las personas que tengan dificultades para entender la Ley pueden solicitar la asistencia de su representante legal (abogado o asesor jurídico). Los profesionales de la abogacía pueden prestar información y asistencia sobre los diversos procedimientos en otra u otras lenguas.

¿En qué lenguas puedo obtener información sobre las costas en Polonia?

La información sólo está disponible en polaco.

¿Dónde puedo obtener información sobre la mediación?

El Código de procedimiento civil regula la mediación en sus artículos 183, apartado 1, a 183, apartado 5. Los honorarios de los mediadores y los gastos reembolsables se establecen en la Orden del **Ministro de Justicia** de 30 de noviembre de 2003. Sin embargo, los gastos de mediación no suelen considerarse costas a los efectos procesales, a menos que la mediación haya sido ordenada por el tribunal.

¿Dónde puedo encontrar información adicional sobre las costas?

Sitio web disponible con información sobre las costas

La página web del [Ministro de Justicia](#) es una sección del sitio web oficial del **Gobierno polaco**. Describe el **sistema judicial** y otros asuntos relacionados, incluidas las costas procesales. Desde el sitio web se remite a una explicación de las costas en los juicios civiles (solo en polaco).

¿Dónde puedo encontrar información sobre la duración media de los diferentes procesos?

Es sumamente complicado predecir la duración media de un proceso judicial, ya que ésta depende de la complejidad jurídica y fáctica del asunto.

¿Dónde puedo encontrar información sobre los gastos totales medios de un determinado proceso?

Pese a lo indicado anteriormente, es posible evaluar los gastos medios de un proceso. Los gastos de la representación procesal se definen al comienzo del juicio. Dependen del acuerdo alcanzado entre el cliente y su representante. En cuanto a la representación procesal de oficio, los gastos están previstos en la normativa.

También es posible estimar las tasas judiciales. Éstas se determinan en la Ley de costas procesales en juicios civiles y dependen de la cuantía del litigio y de su naturaleza (por ejemplo, procesos mercantiles o de divorcio). Las partes pueden tener en cuenta asimismo los gastos vinculados a la intervención de peritos.

Impuesto sobre el valor añadido

¿Cómo se da la información?

Las tasas y costas definidas en la Ley de costas procesales en juicios civiles están exentas de impuestos y, por consiguiente, también del IVA. La asistencia jurídica está sujeta a un tipo único de IVA (23 %).

¿Qué tipos tributarios se aplican?

El tipo del IVA aplicable es el 23 %. Los servicios prestados por los asesores jurídicos y abogados tributan como otros servicios. La tributación se establece en la Ley del impuesto sobre el valor añadido.

Asistencia jurídica gratuita

Umbral de ingresos aplicable en los procesos civiles

Las personas que pretendan obtener la exención de las costas judiciales deben presentar una solicitud oficial. Podrá concedérseles la exención si demuestran que son incapaces de sufragar las costas sin que ello les acarree dificultades a ellas mismas o sus familias.

Además, los solicitantes deben presentar una declaración por escrito en la que faciliten los datos siguientes: estado civil, ingresos, fuente de ingresos y recursos. De cumplirse las condiciones expuestas, el tribunal reconocerá la exención y, además, concederá asistencia jurídica gratuita profesional (un representante legal pagado por la **Hacienda** al comienzo del juicio; al final del proceso, la parte perdedora está obligada, a instancia de la ganadora, a reembolsar los gastos).

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para los acusados

No hay fijado ningún umbral de ingresos. Como norma general, el solicitante debe demostrar debidamente que, dada la situación económica suya o de su familia, la asunción de las costas le resultaría gravosa.

Umbral de ingresos aplicable en los asuntos penales para las víctimas

No hay fijado ningún umbral de ingresos. La asistencia jurídica gratuita se concede si la víctima —como parte del proceso— es incapaz de sufragar los gastos sin perjuicio para la situación económica suya y de su familia.

Otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a las víctimas

Como se ha mencionado anteriormente, la víctima debe ser parte del proceso. Durante la instrucción, la víctima es parte de oficio. En la fase del juicio oral, la víctima ha de intervenir como «acusador particular».

Otras condiciones aplicables al reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a los demandados

No existen otras condiciones para el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita a los demandados. Sí hay, sin embargo, motivos adicionales para la concesión de asistencia jurídica gratuita a los mismos. En concreto, se concede en los casos en que:

- Sea menor
- Sea sordo, mudo o ciego
- Exista una razón fundada para dudar de su cordura
- El tribunal lo considere necesario para agilizar el procedimiento
- El tribunal lo considere necesario debido a circunstancias que dificulten la defensa
- El proceso se desarrolle en primera instancia y atañe a una persona acusada de cometer un delito grave o que esté privada de su libertad
- El proceso se desarrolle ante el Tribunal Supremo.

Gratuidad de las tasas judiciales

En los asuntos penales iniciados de oficio, el Estado asume las costas.
Los asuntos relativos a menores son asimismo gratuitos.
Los demandantes en ciertos asuntos (por ejemplo, obligaciones de alimentos, cláusulas Ley de costas procesales en juicios civiles).

¿Cuándo tiene que pagar la parte perdedora las costas de la parte ganadora?

Como norma general, la **parte perdedora** está obligada a pagar las costas esenciales del proceso y a reembolsar los gastos de representación procesal de la parte ganadora. Los gastos reembolsables se especifican en el Código de procedimiento civil (artículos 98 a 110). En concreto, se incluyen entre ellos las tasas, los gastos de transporte, el lucro cesante y los honorarios de abogado.

Derechos de los peritos

El tribunal resuelve sobre la remuneración de los peritos en función de los objetivos del asunto, sus cualificaciones, la duración y la carga de trabajo.

Honorarios de traductores e intérpretes

Los honorarios dependen de que la traducción/interpretación haya sido encargada por el Estado o no.
La Orden sobre remuneración de los traductores jurados (adoptada por el **Ministro de Justicia** el 25 de enero de 2005 – Diario Oficial de 2007, número 41, entrada 265) establece los honorarios que deben abonar las instituciones públicas. Según la misma, se determinan en función de la lengua de origen y la de destino (sobre la base de la idea general de que, normalmente, es más fácil y más barato traducir de una lengua extranjera a la lengua materna). Otros factores son la terminología y el nivel de especialización.
En el sector privado, los gastos están regulados por el contrato celebrado entre el traductor/intérprete y su cliente.

- Fuentes:
- Orden de retribución de los servicios prestados por abogados, adoptada por el Ministro de Justicia, de 28 de septiembre de 2002, Diario Oficial de 2002, número 163, entrada 1348
 - Ley de costas procesales en juicios civiles, Diario Oficial de 2005, número 167, entrada 1398.
 - Orden sobre remuneración de los traductores jurados adoptada por el Ministro de Justicia el 25 de enero de 2005 – Diario Oficial de 2007, número 41, entrada 265

Documentos relacionados

[Informe de Polonia para el estudio relativo a la transparencia de las costas](#)  (396 Kb) 

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 1 – derecho de familia –divorcio - Polonia

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –divorcio–, se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte que solicita el divorcio sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:
Caso A – Situación nacional: una pareja se casa, posteriormente se separan y acuerdan divorciarse.
Caso B – Situación transnacional: dos nacionales de un mismo Estado miembro (Estado miembro A) se casan. El matrimonio se celebra en el Estado miembro A. Tras la boda, la pareja se traslada a vivir y trabajar en otro Estado miembro (Estado miembro B) en el que establecen su residencia. Poco después, la pareja se separa y la mujer vuelve al Estado miembro A, mientras que el marido se queda en el Estado miembro B. La pareja acuerda divorciarse. Inmediatamente después de la vuelta de la mujer al Estado miembro A, la mujer interpone una demanda de divorcio ante un órgano jurisdiccional del Estado miembro B.

Costas en Polonia

Caso nº 1. En el Estado miembro B (el país en el que la mujer solicita el divorcio es Polonia), las tasas, las costas y las condiciones son idénticas a las del caso A.

Costas en procesos en primera instancia, recursos y solución alternativa de conflictos

	Proceso en primera instancia	Recursos	Modalidad alternativa de solución de conflictos
Estudio de caso			

	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Tasa judicial: 600 PLN	Por cada página de copia, copia de sentencias con ejecución, copias de sentencias con fuerza legal: 6 PLN. Si los documentos están en lengua extranjera: 12 PLN por página.	-	Tasa judicial: 600 PLN			Las partes son libres de optar por una modalidad alternativa de solución de conflictos	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PLN

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	No	Mínimo 360 PLN	No	-	-	No	Según las estimaciones del perito

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí	Gastos de transporte, pérdida de ingresos y gastos de alojamiento de conformidad con los artículos 85 a 88 de la Ley de costas procesales en juicios civiles	--		--	--

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que la asistencia jurídica gratuita a la que se concede el reembolso?
Caso A	Las partes exentas del pago de las costas pueden solicitar la asistencia jurídica gratuita. El tribunal decide si se requiere la intervención de abogado	Depende de la decisión del tribunal	Si las costas son excesivas o causarían dificultades financieras a la parte	Se aplican las normas generales, dependiendo de las circunstancias. Si el tribunal condena al demandado, la parte perdedora pagará las costas; en otro caso, cada parte se hará cargo de la mitad de las costas procesales.		Costas superiores a lo que sea esencial y apropiado al caso	

Costas por traducción e interpretación

	Traducción	Interpretación	
--	------------	----------------	--

Estudio de caso					¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Si se presentan al tribunal documentos en otra lengua	Según Orden del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 2005				

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 2 – derecho de familia – custodia de los hijos - Polonia

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –custodia de los hijos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre interpone una demanda para limitar el derecho de visitas del padre.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B) durante una serie de años. Tienen un hijo juntos, pero se separaron inmediatamente después del nacimiento del niño. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre y un derecho de visitas al padre. La madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estados miembro A) estando autorizados a hacerlo por la resolución del órgano jurisdiccional y el padre se queda en el Estados miembro B. Unos años después, la madre interpone una demanda en el Estado miembro A para modificar el derecho de visitas del padre.

Costas en Polonia

Caso nº 1. En el Estado miembro B (el país en el que la mujer presenta la demanda es Polonia), las tasas, las costas y las condiciones son idénticas a las del caso A.

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos			Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Tasa judicial 40: PLN	Por cada página de copia, copia de sentencias con ejecución, copias de sentencias con fuerza legal: 6 PLN. Si los documentos están en lengua extranjera o contienen cuadros: 12 PLN por página.	--	Se aplica la norma general: la tasa se fija en 40 PLN	--	--	Las partes son libres de optar por una modalidad alternativa de solución de conflictos	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PLN

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	No	Mínimo 120 PLN	No	--	--	No	Según las estimaciones perito

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí	Gastos de transporte, pérdida de ingresos y gastos	--	--	--	--

		de alojamiento de conformidad con los artículos 85 a 88 de la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles				
--	--	---	--	--	--	--

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que deba reembolsarse la asistencia jurídica gratuita a la entidad que la concede?
Caso A	Las partes exentas del pago de las costas pueden solicitar la asistencia jurídica gratuita. El tribunal decide si se requiere la intervención de abogado	Depende de la decisión del tribunal	Si las costas son excesivas o causarían dificultades financieras a la parte	Se aplican las normas generales, dependiendo de las circunstancias.	--	Costas superiores a lo que sea esencial y apropiado al caso	--

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Si se presentan al tribunal documentos en otra lengua	Según Orden del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 2005	--	--	--	--

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 3 – derecho de familia – pensión alimenticia - Polonia

En este estudio de un caso sobre Derecho de familia –pensiones alimenticias– se pidió a los Estados miembros que asesoraran a la parte demandante sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Case A – Situación nacional: dos personas han convivido sin estar casadas durante una serie de años. Tienen un hijo de tres años cuando se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional concede la custodia del hijo a la madre. La única disputa pendiente se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema.

Caso B – Situación transnacional cuando usted ejerce como abogado en el Estado miembro A: dos personas han convivido sin estar casadas en un Estado miembro (Estado miembro B). Tienen un hijo de tres años. Se separan. Una resolución de un órgano jurisdiccional del Estado miembro B concede la custodia del hijo a la madre. Con el consentimiento del padre, la madre y el hijo se trasladan a vivir a otro Estado miembro (Estados miembro A), en el que establecen su residencia.

Una disputa queda pendiente de solución. Se refiere al importe de la pensión alimenticia debida a la madre por el padre para subvenir al mantenimiento y educación del hijo. La madre interpone una demanda sobre este tema en el Estado miembro A.

Costas en Polonia

Caso nº 3. En el Estado miembro B (el país en el que la mujer presenta una demanda contra el padre es Polonia), las tasas, las costas y las condiciones son idénticas a las del caso A, por lo que no es necesario cumplimentar el cuadro.

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos			Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas	Tasas judiciales iniciales		Otras tasas		Gastos

					Tasas de expedición de copias		¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	
Caso A	En temas de alimentos, la demanda no está sujeta al pago de tasas	Por cada copia, copia de sentencias con ejecución, copias de sentencias con fuerza legal: 6 PLN. Si los documentos están en lengua extranjera o contienen cuadros: 12 PLN por página.	--	En temas de alimentos, la demanda no está sujeta al pago de tasas	--	--	Las partes son libres de optar por una modalidad alternativa de solución de conflictos	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PLN

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	No	Mínimo 60 PLN	no	--	--	No	Según estimación perito

Costes por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos
Caso A	Sí	Gastos de transporte, pérdida de ingresos y gastos de alojamiento de conformidad con los artículos 85 a 88 de la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles	Sí. La cuantía del asunto se calcula de manera que, si el pago se efectúa en plazos, el valor corresponda al total del año. El Derecho polaco (Código de Procedimiento Civil) considera que la pensión alimenticia representa una reclamación pecuniaria repetida periódicamente: 1. Si el importe de la pensión alimenticia equivale a un año de pago, o a más de un año, la suma total será la cuantía del asunto. 2. Si el pago de la pensión alimenticia se prolonga menos de un año, la suma total será la cuantía del asunto.	Depende de la cuantía del asunto

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos en los que la asistencia jurídica gratuita a la que se concede el reembolso?
Caso A	Las partes exentas del pago de las costas pueden solicitar la asistencia jurídica gratuita. El tribunal decide si se requiere la intervención de abogado	Depende de la decisión del tribunal	Si las costas son excesivas o causarían dificultades financieras a la parte	Se aplican las normas generales, dependiendo de las circunstancias.	--	Costas superiores a lo que sea esencial y apropiado al caso	--

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Si se presentan al tribunal documentos en otra lengua	Según Orden del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 2005	--	--	--	--

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 4 –derecho mercantil –contratos - Polonia

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –contratos– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al vendedor sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: una empresa realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR. El comprador no ha pagado al vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado.

El vendedor decide interponer una demanda para obtener el pago íntegro del precio.

Caso B – Situación transnacional: una empresa, cuya sede se localiza en el Estado miembro B, realiza una entrega de bienes por un valor de 20 000 EUR a un comprador en el Estado miembro A. El contrato se somete a la ley del Estado miembro B y está redactado en la lengua del Estado miembro B. El comprador situado en el Estado miembro A no ha pagado a este vendedor porque considera que los bienes no son conformes con lo acordado. El vendedor decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener el pago íntegro del precio, tal como se establece en el contrato con el comprador.

Costas en Polonia

Caso nº 4. En el estado miembro B (el país en el que el vendedor presenta una demanda contra el comprador es Polonia), las tasas, las costas y las condiciones son idénticas a las del caso A, por lo que no es necesario cumplimentar el cuadro.

Costas en procesos en primera instancia, recurso, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia			Recursos	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas		¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Depende de la cuantía. Según la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles, el 5 % de la cuantía, con un mínimo de 30 y un máximo de 100 000 PLN.	Por cada página, copia de sentencias con ejecución, copias de sentencias con fuerza legal: 6 PLN. Si los documentos están en lengua extranjera o contienen cuadros: 12 PLN por página.	--	Depende de la cuantía del asunto. Según la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles, el 5 % de la cuantía, con un mínimo de 30 y un máximo de 100 000 PLN. No obstante, la cuantía del asunto varía a lo largo del proceso, la tasa se calcula del mismo modo: el porcentaje sigue siendo el mismo, pero el importe final cambia, ya que se emplea otra base de cálculo.	Las partes son libres de optar por una modalidad alternativa de solución de conflictos	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PI

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	No	Depende de la cuantía del asunto. Si la cuantía es de aproximadamente 90 000 PLN, los honorarios no serán inferiores a 3 600 PLN	No	--	--	No	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PI

Costes por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí	Gastos de transporte, pérdida de ingresos y gastos de alojamiento de conformidad con los artículos 85 a 88 de la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles	Sí. Se tiene en cuenta la cuantía.	Depende de la cuantía.	--	--

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay casos que deba reembolsarse asistencia jurídica gratuita a la que la concede?
Caso A	Las partes exentas del pago de las costas pueden solicitar la asistencia jurídica gratuita. El tribunal decide si se requiere la intervención de abogado	Depende de la decisión del tribunal	Si las costas son excesivas o causarían dificultades financieras a la parte	Se aplican las normas generales, dependiendo de las circunstancias	--	Costas superiores a lo que sea esencial y apropiado al caso	--

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Si se presentan al tribunal documentos en otra lengua	Según Orden del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 2005	--	--	--	--

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Estudio de caso 5 - derecho mercantil –responsabilidad - Polonia

En este estudio de un caso sobre Derecho mercantil –responsabilidad– se pidió a los Estados miembros que asesoraran al cliente sobre las costas procesales en las siguientes situaciones:

Caso A – Situación nacional: un fabricante de equipamientos de calefacción entrega un calentador a un instalador. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y las compañías de seguros.

Caso B – Situación transnacional: un fabricante de equipamientos de calefacción en un Estado miembro B entrega un calentador a un instalador en un Estado miembro C. El instalador vende (e instala) el calentador a un cliente en un Estado miembro A para equipar su casa. La casa se incendia poco después. Cada uno de los intervinientes (fabricante de equipamientos de calefacción, instalador, cliente final) está asegurado por una compañía de seguros en su propio Estado miembro. Se cuestiona el origen del fuego. Nadie quiere indemnizar al cliente.

El cliente decide interponer una demanda en el Estado miembro A para obtener plena indemnización contra el fabricante del equipamiento de calefacción, el instalador del equipamiento de calefacción y la compañía de seguros del Estado miembro A.

Costas en Polonia

Caso nº 5. En el Estado miembro B (el país en el que el vendedor presenta una demanda contra el instalador es Polonia), las tasas, las costas y las condiciones son idénticas a las del caso A.

Costas en procesos en primera instancia, recursos, solución alternativa de conflictos

Estudio de caso	Proceso en primera instancia		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Depende de la cuantía del asunto. Según la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles, el 5 % de la cuantía, con un mínimo de 30 y un máximo de 100 000 PLN.	Por cada copia, copia de sentencias con ejecución, copia de sentencias con fuerza legal: 6 PLN. Si los documentos están en lengua extranjera o contienen cuadros: 12 PLN por página.	--

Estudio de caso	Recursos		
	Tasas judiciales iniciales	Tasas de expedición de copias	Otras tasas
Caso A	Depende de la cuantía del asunto. Según la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles, el 5 % de la cuantía, con un mínimo de 30 y un máximo de 100 000 PLN. No obstante, la cuantía del asunto puede variar a lo largo del proceso. Cuando esto sucede, la tasa se calcula del mismo modo: el porcentaje sigue siendo el mismo pero el importe final no, ya que se emplea otra base de cálculo.	--	--

Estudio de caso	Modalidad alternativa de solución de conflictos	
	¿Es posible esta opción en este tipo de caso?	Gastos
Caso A	Las partes son libres de optar por una una modalidad alternativa de solución de conflictos.	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PLN

Costas por honorarios del abogado, gastos del oficial de justicia y derechos de los peritos

Estudio de caso	Abogado		Oficial de justicia			Perito	
	¿Es obligatoria la representación?	Honorarios medios	¿Es obligatoria la representación?	Gastos previos a la sentencia	Gastos posteriores a la sentencia	¿Son obligatorios sus servicios?	Derechos
Caso A	No	Depende de la cuantía del asunto.	No	--	--	No	Si el órgano jurisdiccional acepta la cláusula de ejecutabilidad: 50 PLN

Costas por indemnización de los testigos, garantía o fianza y otras tasas

Estudio de caso	Indemnización de testigos		Garantía o fianza		Otras tasas	
	¿Se indemniza a los testigos?	Gastos	¿Existe y cuándo y cómo se presta?	Gastos	Descripción	Gastos
Caso A	Sí	Gastos de transporte, pérdida de ingresos y gastos de alojamiento de conformidad con los artículos 85 a 88 de la Ley de Costas Procesales en Juicios Civiles	Sí. Se tiene en cuenta la cuantía del asunto.	Depende de la cuantía del asunto	--	--

Costas por asistencia jurídica gratuita y otros reembolsos

--	--	--

Estudio de caso	Asistencia jurídica gratuita			Reembolsos			
	¿Cuándo y en qué condiciones se concede?	¿Cuándo se concede apoyo total?	Condiciones	¿Puede la parte ganadora obtener el reembolso de las costas?	Si el reembolso no es total, ¿cuál es el porcentaje en general?	¿Qué costas nunca se reembolsan?	¿Hay que reemplazar la asistencia gratuita?
Caso A	Las partes exentas del pago de las costas pueden solicitar la asistencia jurídica gratuita. El tribunal decide si se requiere la intervención de abogado	Depende de la decisión del tribunal	Si las costas son excesivas o causarían dificultades financieras a la parte	Se aplican las normas generales, dependiendo de las circunstancias.	--	Costas superiores a lo que sea esencial y apropiado al caso	--

Costas por traducción e interpretación

Estudio de caso	Traducción		Interpretación		¿Otras costas específicas de litigios transfronterizos?	
	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	¿Cuándo y en qué condiciones es necesaria?	Coste aproximado	Descripción	Coste aproximado
Caso A	Si se presentan al tribunal documentos en otra lengua	Según Orden del Ministerio de Justicia de 24 de enero de 2005	--	--	--	--

Última actualización: 04/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.